

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ADQUISICIÓN DE STICKERS PARA CORTES Y RECONEXIONES DE USUARIOS
REGULADOS PARA LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO
ORIENTE S.A.**

1. ÁREA USUARIA

Departamento Comercial de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

2. ACTIVIDAD DEL POI

OEI 5: Mejorar la calidad del servicio.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Electro Oriente S.A. – Gerencia Regional Amazonas-Cajamarca, requiere adquirir stickers de cortes y reconexiones, a fin de cumplir con los procedimientos normativos y de ley por la prestación del servicio público de electricidad a la población, en el ámbito de concesión y Orientar e Informar a los clientes de Electro Oriente, en el marco legal establecido en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos: D.S N° 020 – 97 – EM

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente adquisición está enfocada en cumplir con la normativa vigente, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.6 de la Resolución Osinergmin N° 138-2019-OS/CD, el cual indica que “La empresa de distribución eléctrica deberá colocar, en cada oportunidad que realiza el corte o la reconexión, una etiqueta de identificación, pegada en la cara interior de la tapa del porta medidor, que contenga la siguiente información según corresponda: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento del corte, tipo de corte o tipo de reconexión aplicado”.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de **Suma Alzada** de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

C. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación del pedido de compra.

El Proveedor entregará a Almacén de ELOR todo el material impreso dentro del plazo establecido.

		FORMATO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar a la **Jefatura Comercial** de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca, la documentación necesaria a la entrega de los bienes misma que se menciona a continuación:

- Guía de remisión
- Copia de pedido de compra recepcionado por la contratista.

E. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán en los ALMACENES DE ELECTRO ORIENTE S.A. ubicado en la siguiente dirección y horario de atención:

Horario de Atención Almacén:

- Lunes a Jueves de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- Viernes de 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 horas.

SEDE	DIRECCION	CANTIDAD
CHACHAPOYAS	Calle: Carretera el Ingenio km 51.3 distrito de Chachapoyas (Almacén – Planta Térmica Chachapoyas)	30 millares de stickers de cortes y 20 millares de stickers de reconexión
JAEN	Calle. Garcilaso de la Vega s/n Bellavista 4ta cuadra referente a una cuadra de la plaza central del distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.	140 millares de stickers de cortes y 70 millares de stickers de reconexión

F. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

De acuerdo al artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la calidad del trabajo, tanto en su efectividad como en lo que se refiere al fiel cumplimiento, será una exigencia fundamental, por dicha razón se ha establecido un sistema de penalidades, para mantener y/o mejorar los índices de rendimiento que permitan alcanzar los objetivos trazados por LA ENTIDAD.

Por cada día de retraso injustificado en la entrega de los bienes o culminación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

		FORMATO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:

No aplica

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Las especificaciones técnicas tienen por objeto definir los alcances y condiciones técnicas para la adquisición de stickers para cortes y reconexiones, a utilizar en las actividades de cortes y reconexiones por deuda de nuestros clientes en el ámbito de la Gerencia Regional Amazonas-Cajamarca.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Disponer de stickers para cortes y reconexiones, a utilizar en las actividades de cortes y reconexiones por deuda de nuestros clientes en el ámbito de la Gerencia Regional Amazonas-Cajamarca.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El alcance del presente requerimiento comprende la “Adquisición de stickers para cortes y reconexiones de usuarios regulados para la gerencia regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.

La cantidad de los bienes a requerirse se detallan en la siguiente tabla:

STICKERS DE CORTE Y RECONEXION

- 170 millares de Stickers de Corte.
- 90 millares de Stickers de Reconexión.

STICKER DE CORTES Y RECONEXIONES AMAZONAS CAJAMARCA			CANTIDAD POR UUNN		TOTAL
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	JAEN	CHACHAPOYAS	
1	Sticker de corte	Millar	140	30	170
2	Sticker de reconexión	Millar	70	20	90

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F007 01 17/06/2025			

6.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS


Elaborado en Stickers Autoadhesivo couché 115 gr, Alta adherencia, Impresión Fondeado (color amarillo y celeste según formato) con letras color negro, Troquelado (semicorte) para desglosar, con números correlativos con inicio en 000001-25 para ambos stickers.

STICKER DE CORTE

← 2 cm → ← 7 cm →

N° 000001-21

CORTADO POR DEUDA



N° 000001 - 21

CORTE

SUMINISTRO N° _____

Fecha: _____ Hora: _____

Lectura: _____

Tipo Corte: I-A I-B II III

Observación: _____

La Reconexión no autorizada será denunciada Judicialmente
y ante OSINERGMIN

LECTURA:

SUMINISTRO:

5 cm

		FORMATO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

STICKER DE RECONEXIÓN



N° 000001-21

SUMINISTRO RECONECTADO

LECTURA:
SUMINISTRO:

 **N° 000001 - 21**

RECONEXIÓN

SUMINISTRO N° _____

Fecha: _____ Hora: _____

Lectura: _____

Observación: _____

La Reconexión no autorizada será denunciada
Judicialmente y ante OSINERGMIN

2 cm 5 cm 5 cm

6.2.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica

6.2.3. EMBALAJE Y ROTULADO

No aplica

6.2.4. SISTEMA DE ENTREGA

A. Instalación

No aplica.

B. Puesta en funcionamiento

No aplica.

6.2.5. TRANSPORTE Y SEGUROS

A. Transporte

No aplica

		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

B. Seguros

No aplica.

6.2.6. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

6.2.7. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

6.2.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

B. Soporte técnico

No aplica.

C. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

D. Otras prestaciones accesorias

No aplica.

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No aplica.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

No aplica.

6.5. PERIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica.

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

		FORMATO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Requisitos:

El postor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no estar impedido, sancionado y/o inhabilitado para contratar con el estado.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado no menor a S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), por adquisiciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a 08 años a la fecha de la presentación de la oferta. Se consideran adquisiciones similares a los siguientes: Impresión de formatos o documentos varios para instituciones públicas o privadas.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

A. Personal

No aplica.

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. INDUMENTARIA

No aplica.

6.6.2. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

No aplica

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

No aplica

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

No aplica

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL POSTOR EN SU OFERTA

No aplica.

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN

No aplica.

6.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la entrega de los bienes, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el **Jefatura del Departamento Comercial de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca**.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión de la entrega de los bienes, entre otros, es el **Jefe del Departamento Comercial de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca**.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la recepción y/o entrega de los bienes será emitida por el **Jefatura del Departamento Comercial de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca**

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.15. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la adquisición pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en **PAGO UNICO**.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

- Original Comprobante de pago (Factura), la factura deberá ser presentada previa solicitud de Electro Oriente S.A.
- Copia de contrato o pedido de compra.
- Copia de especificaciones técnicas del bien.
- Notificación del pedido de compra al proveedor, en caso corresponda.
- Copia legible de la Guía de Remisión del contratista o proveedor, con la constancia de ingreso al almacén de la empresa, sellado y firmado con el nombre del personal que recibe el bien (Que indique el inicio del traslado, el nombre del transportista).
- Conformidad de ingreso al almacén en cuanto a la cantidad de bienes (Movimiento de mercancías), firmado por el personal de almacén y administrador del contrato.
- Conformidad de las especificaciones técnicas (Acta de conformidad técnica).
- Informe Técnico del área usuaria (Jefe del Departamento Comercial de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca).
- Garantía solicitada en las especificaciones técnicas, en caso se haya solicitado pruebas, adjuntar el resultado de las mismas.
- Formato de control de contrato firmado por el administrador del contrato, en caso que sean entregas parciales.
- Original Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta).

6.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. Se puede establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable

		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

La suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- No aplica.

FIRMA Y NOMBRE DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA